



---

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### RESOLUCIÓN No. 92

Abril 11 de 2011

**“Por el cual se define el Reglamento de Inscripción y Admisión para el Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD”**

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial de las que le confiere el Artículo 6° del Acuerdo No. 007 del 19 de noviembre de 1996, emanada del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo No.007 de Noviembre 16 de 1996 del Consejo Superior por el cual se establece el Reglamento de los Programas Académicos de Posgrado en la Universidad del Valle en su Artículo 6° define que cada Programa de Posgrado elabore su propio reglamento de admisiones y lo presente a la Vicerrectoría Académica para su aprobación.
2. Que la Facultad de Ciencias de la Administración ofrece los Programas de Posgrado: Doctorado en Administración, Maestría en Administración, Maestría en Ciencias de la Organización, Maestría en Contabilidad, Maestría en Políticas Públicas, Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad, Especialización en Administración Pública, Especialización en Marketing Estratégico y Especialización en Finanzas.
3. Que mediante Resolución No. 074 de Noviembre 25 de 1993 el Consejo Superior creó el Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL Y LA PRODUCTIVIDAD adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 5075 de Agosto 31 de 2007 otorgó el Registro Calificado al Programa Académico de Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad.

Hoja No. 2

**VRAC-Resolución No.92**

11 de Abril de 2011

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Reglamento de Inscripción y Admisión para el Programa Académico de Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad.

**CONVOCATORIA, CUPOS, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES**

**ARTÍCULO 2o.** El Comité del Programa Académico de Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad es responsable del proceso de selección. Así mismo, es el encargado de establecer y velar porque se lleven a cabo los protocolos que garanticen los procesos de convocatoria y selección de los aspirantes. Dichos procesos deben cumplir con los criterios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para todos los aspirantes.

**ARTÍCULO 3o.** Cada convocatoria de admisión al Programa Académico de Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad, debe incluir:

- A qué tipo de profesionales se ofrece
- Los requisitos de inscripción
- Los criterios de selección
- El calendario del proceso de inscripción y admisión
- La oferta de cupos estableciendo el mínimo y el máximo

En cada período académico, el Comité del Programa presenta para análisis y aprobación del Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad, la propuesta de oferta y cupos, una vez aprobada la remite a la Vicerrectoría Académica, quien a su vez la presenta al Consejo Académico para su aprobación.

La convocatoria debe hacerse pública a través de un medio de comunicación local o nacional.

El Calendario Académico es expedido por Resolución de la Vicerrectoría Académica.

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES NACIONALES**

**ARTÍCULO 4o.** Para inscribirse al Programa Académico de Especialización en Administración de la Calidad Total y la Productividad se requiere:

- a. Adquirir la clave de acceso al sistema en las fechas establecidas en el Calendario Académico, previa cancelación del valor de esta clave en la entidad financiera que defina la Universidad.
- b. Cancelar el valor de los Derechos de Inscripción vigentes en el período en que se está inscribiendo, en la cuenta asignada al Programa Académico.



Hoja No. 3

**VRAC-Resolución No.92**

11 de Abril de 2011

- c. Diligenciar el Formulario de Inscripción vía Web, ingresando a la página <http://admisiones.univalle.edu.co> en las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- d. Cumplir con los requisitos específicos establecidos en la convocatoria para el Programa al que se está inscribiendo.
- e. Entregar en las fechas establecidas en el Calendario Académico, los siguientes documentos en la Dirección del Programa:
- Constancia de Inscripción que le generó el sistema al terminar de diligenciar el formulario de inscripción.
  - Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
  - Cuatro fotografías recientes de 3 x 4 cm, fondo azul claro tomadas de frente.
  - Fotocopia del Diploma de Pregrado o Acta de Grado otorgado por una Universidad Colombiana legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
  - Original y una fotocopia del certificado de las notas del Pregrado y Posgrado en caso de que el aspirante haya realizado previamente otro Posgrado, donde se especifique el promedio acumulado.
  - Original del recibo de pago de los Derechos de Inscripción debidamente cancelado.
  - Original de cartas laborales, indicando la antigüedad y los cargos desempeñados.
  - Fotocopia del Registro SNIES del Programa de Pregrado. Se obtiene en la página <http://www.mineducación.gov.co>, para títulos obtenidos en Instituciones de Educación Superior diferentes a la Universidad del Valle.

**PARÁGRAFO 1°.** Si el aspirante nacional obtuvo su título de Pregrado en una Universidad Extranjera, el diploma, el acta de grado y las calificaciones deben ser legalizados/apostillados en la entidad consular colombiana en el país de origen.

**PARÁGRAFO 2°.** Si los documentos a presentar se encuentran en idioma distinto al español éstos deberán ser traducidos. Si la traducción se realiza en Colombia, ésta debe presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para apostillar la firma del traductor.

**PARÁGRAFO 3°.** Los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
- Una Fotografía reciente de 3 x 4 cm, fondo azul claro tomadas de frente.
- Fotocopia del Diploma de pregrado o del acta de grado otorgado por una Universidad Colombiana legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Fotocopia del recibo de pago de los Derechos de Inscripción debidamente cancelado.
- Fotocopia del Registro SNIES del Programa de Pregrado.

presentados por los aspirantes nacionales, serán remitidos por la Dirección del Programa Académico al Área de Admisiones para su verificación.

